

ANUNCIO

BOLETÍN N° 26 - 4 de febrero de 2021

1. Comunidad Foral de Navarra

1.2. Autoridades y Personal

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 133/2021, de 18 de enero, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Decreto Foral 331/2019, de 27 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 243, de 12 de diciembre, se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2019, relativa a la tasa de reposición prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para el año 2019, en la que se incluyeron, entre otras, plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, nivel A.

Por Decreto Foral 85/2020, de 25 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 284, de 9 de diciembre, se ha aprobado la oferta de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2020, en la que se incluyen, entre otras, plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, nivel A.

Mediante Resolución 2895/2020, de 9 de diciembre, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslados, de las vacantes del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Por Resolución 103/2021, de 15 de enero, de la Directora General de Función Pública, se ha declarado desierto el citado concurso de traslados.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede aprobar la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema de oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, así como las bases de la convocatoria.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

RESUELVO:

1.º Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema de oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, así como sus bases.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Notificar la presente Resolución al Servicio de Gestión de Personal, al Servicio de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal y al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas de la Dirección General de Función Pública, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, al Negociado de Información al Público y Registro y a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de enero 2021.–La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS D EL PUESTO DE TRABAJO DE ASESOR JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

1.–Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, de régimen funcional y de nivel A, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, cuyos números de plaza, requisitos y destinos se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

1.2. Las cuatro plazas vacantes se distribuirán en los siguientes turnos:

–Dos plazas en el turno libre.

–Dos plazas en el turno de promoción.

1.3. Las vacantes del turno de promoción que queden desiertas por no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno libre.

Por otra parte, si en el turno de promoción resultaran más personas aspirantes aprobadas que el número de vacantes, las aprobadas sin plaza de dicho turno optarán a las vacantes del turno libre en concurrencia con las personas aspirantes de este turno, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Asimismo, podrán optar a las vacantes del turno libre, en la forma señalada en el párrafo anterior, las personas aspirantes del turno de promoción que no reúnan los requisitos específicos exigidos en la base 2.1.2 de esta convocatoria, en el momento en que finalice el plazo de presentación de documentos señalado en la base 8.1 de la convocatoria.

2.–Requisitos.

2.1. Para ser admitidas a la oposición, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Requisitos para todas las personas aspirantes:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título universitario de Grado o Licenciatura en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones de derecho comunitario.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

2.1.2. Requisitos específicos para las personas aspirantes del turno de promoción:

Las personas aspirantes de este turno, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán reunir los siguientes:

a) Tener la condición de personal fijo perteneciente a cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, podrá también participar en este turno de promoción el personal funcionario del Parlamento de Navarra que cumpla el resto de requisitos exigidos para participar en dicho turno.

b) Pertener al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.

c) Tener cinco años de antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas; a excepción de los miembros de los Cuerpos de Policía de Navarra, que deberán haber prestado efectivamente servicios en dichos Cuerpos durante ocho años.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza.

Se exceptúa de lo anterior, y respecto a las personas aspirantes del turno de promoción, el requisito relativo a no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa, que deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento que finalice el plazo de entrega de documentos previsto en el apartado 8.1 de la convocatoria hasta el momento de la toma de posesión de la plaza.

2.3. Los requisitos anteriores deberán acreditarse por las personas aspirantes en el momento que se determina en las bases de la presente convocatoria.

3.–Solicitudes, tasas y documentación.

3.1. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes de participación en la convocatoria deberá realizarse en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.2. Presentación y formalización de la solicitud.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar su solicitud de forma telemática, a través de Internet, en la dirección www.navarra.es, siguiendo la siguiente ruta de navegación: “Empleo”, “Ofertas de empleo”, “Empleo público en la Administración Foral”, “Convocatorias de empleo de carácter fijo y temporal”, en la reseña correspondiente a la presente convocatoria.

Las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempos y medios para la realización de pruebas en que éstas sean necesarias, deberán manifestarlo así en su solicitud y especificar, en el espacio habilitado al efecto, la adaptación solicitada o los ajustes necesarios de tiempo y/o de medios que solicitan. A estos efectos, la persona aspirante podrá aportar la documentación que estime conveniente, al momento de presentar su solicitud conforme a lo establecido en el apartado 3.4.

3.3. Tasas.

La tasa a abonar en concepto de derechos de examen y formalización de expediente es de 41,60 euros.

Estarán exentas del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad reconocida, de grado igual o superior al 33 por 100.

b) Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que durante el período de inscripción no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La exención prevista en el párrafo b) deberá acreditarse de la siguiente forma:

–Lo relativo a la inscripción como demandante de empleo se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como demandante y la mención expresa de que durante el período de inscripción no ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

–La carencia de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, se acreditará mediante declaración responsable de la persona interesada, que se realizará bien mediante la presentación del modelo disponible al efecto en la reseña de la convocatoria, o bien mediante su formulación en el espacio disponible al efecto en la propia solicitud de participación en la convocatoria.

El abono de la tasa se efectuará vía telemática, al momento de formalizar la solicitud, a través de un sistema seguro de pago telemático.

La falta de abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Documentación a presentar con la solicitud.

Al momento de presentar la solicitud on line, las personas aspirantes deberán aportar, según el caso, la siguiente documentación escaneada:

Uno.–Las personas exentas del pago de la tasa por el supuesto del apartado 3.3.b), deberán presentar la certificación expedida por la Oficina de Empleo y la declaración responsable de carencia de rentas, a las que hace referencia el apartado anterior. Esta última sólo deberá presentarse en el supuesto de que no se haya formulado tal declaración en el espacio habilitado al efecto en la solicitud de participación.

Dos.–Las personas aspirantes que soliciten participar en la convocatoria por el turno de promoción y tengan la condición de personal fijo perteneciente a una Administración Pública de Navarra distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, deberán adjuntar a la solicitud, además, certificación acreditativa de los requisitos señalados en el apartado 2.1.2 de esta convocatoria.

Tres.–Las personas aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33%, deberán acreditar ésta mediante la aportación de uno de los siguientes documentos:

–Certificado expedido por el IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

–Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se reconoce el derecho a la percepción de prestación por Incapacidad Permanente Total, Absoluta o Gran Invalidez.

Cuatro.–Las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas, podrán aportar la documentación que estimen conveniente para su justificación.

Bastará con copias simples de la documentación, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

4.–Admisión de personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora General de Función Pública dictará Resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido. La presentación de reclamaciones será de forma telemática a través de internet en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la Directora General de Función Pública dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

4.5. El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.

5.–Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

–Presidencia: Don Joseba Asiain Albisu, Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.

–Presidencia Suplente: Doña Amaia Goñi Lacabe, Directora General de Función Pública.

–Vocal: Don Francisco Negro Roldan, Director del Servicio de Asesoría Jurídica.

–Vocal Suplente: Don José Antonio Razquin Lizarraga, Jefe de la Sección de Asuntos Tributarios del Servicio de Asesoría Jurídica.

–Vocal: Don Gonzalo Rubio Ezquieta, Jefe de Sección de Asesoramiento, Documentación y Difusión Tributaria, de Hacienda Foral de Navarra.

–Vocal Suplente: Doña María José Bermejo Barcos, Técnico de Hacienda, de Hacienda Foral de Navarra.

–Vocal: Doña Ixone Esquiroz Luna, en representación de la Comisión de Personal.

–Vocal Suplente: Doña Ainara Elarre Belzunegi, en representación de la Comisión de Personal.

–Vocal Secretararía: Doña María Belen Cilveti Gubía, Jefa de la Sección de lo Social del Servicio de Asesoría Jurídica.

–Vocal Secretararía Suplente: Doña Idoia Tajadura Tejada, Jefa de la Sección de Asuntos Civiles del Servicio de Asesoría Jurídica.

5.2. El Tribunal deberá constituirse antes del comienzo de las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

Para la válida constitución y actuaciones del órgano colegiado se requerirá la presencia de la persona que ejerza la Presidencia y de la persona que ejerza la Secretararía o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.3. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.

6.–Desarrollo de la oposición.

6.1. La oposición dará comienzo a partir del mes de octubre de 2021.

En la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se determinarán el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba de la oposición.

La convocatoria a las siguientes pruebas se publicará por el Tribunal, con una antelación mínima de 48 horas y en la forma prevista en la base 11 de esta convocatoria, indicando la relación de las personas aspirantes convocadas a realizar la prueba, así como las circunstancias de lugar, fecha y hora de realización de la prueba de la oposición.

No obstante, desde la realización de la primera prueba hasta la realización de la segunda, transcurrirán al menos cuatro meses.

La convocatoria a las pruebas de la oposición se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y

lugares anunciados o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados.

6.2. Las pruebas de la oposición serán las que se indican en la presente base y se desarrollarán sobre las materias que se señalan en el temario del Anexo I de la convocatoria.

Todas las materias se exigirán conforme a la normativa vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán para las personas aspirantes con discapacidad reconocida, que lo hubieran solicitado en la solicitud, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempos y medios para su realización.

6.3. La oposición constará de las siguientes pruebas:

6.3.1. Primera prueba:

Consistirá en desarrollar tres temas:

–Primer Tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por sorteo sobre las materias contenidas en la Parte 1 relativa al Derecho Civil e Hipotecario del temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

–Segundo Tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por sorteo sobre las materias contenidas en la Parte 2 relativa al Derecho Mercantil, Financiero y Tributario, Penal y Laboral del temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

–Tercer Tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por sorteo sobre las materias contenidas en la Parte 3 relativa al Derecho Público Foral del temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba escrita será de 6 horas.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 30 puntos. Cada tema tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en esta prueba y quienes obtengan 0 puntos en cualquiera de los temas.

6.3.2. Segunda prueba:

Consistirá en desarrollar tres temas:

–Primer Tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por sorteo sobre las materias contenidas en la Parte 4 relativa al Derecho Procesal del temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

–Segundo Tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por sorteo sobre las materias contenidas en la Parte 5 relativa al Derecho Constitucional y Comunitario Europeo del temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

–Tercer Tema: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por sorteo sobre las materias contenidas en la Parte 6 relativa al Derecho Administrativo del temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba escrita será de 6 horas.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta segunda prueba será de 30 puntos. Cada tema tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos en esta prueba y quienes obtengan 0 puntos en cualquiera de los temas.

6.3.3. Tercera prueba:

De carácter teórico-práctico, consistirá en desarrollar y resolver por escrito, un dictamen, informe y/o propuesta de resolución sobre un supuesto práctico planteado por el Tribunal, relacionado con las materias jurídicas propias de la competencia de la Asesoría Jurídica contenidas en el temario recogido en el Anexo I.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba escrita será de 5 horas.

En la realización de esta prueba escrita se permitirá a las personas aspirantes la consulta de libros y colecciones jurídicas relativas únicamente a textos legislativos (sin comentarios doctrinales), así como la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, en formato papel. Dicho material será aportado por cada aspirante, con las limitaciones que determinen el tribunal en el momento de la prueba. No se permitirá la consulta de ningún otro texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 10 puntos en esta prueba.

6.3.4. Cuarta prueba:

De carácter teórico-práctico, consistirá en desarrollar un escrito de carácter judicial, que podrá consistir en una demanda, contestación a la demanda, conclusiones, recurso de apelación, impugnación al recurso de apelación, recurso de suplicación, impugnación del recurso de suplicación o escritos de personación, preparación o interposición de recurso de casación contencioso-administrativo. El supuesto práctico sobre el que se desarrollará será planteado por el Tribunal en relación con las materias jurídicas propias de la competencia de la Asesoría Jurídica contenidas en el temario recogido en el Anexo I.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba escrita será de 5 horas.

En la realización de esta prueba escrita se permitirá a las personas aspirantes la consulta de libros y colecciones jurídicas relativas únicamente a textos legislativos (sin comentarios doctrinales), así como la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, en formato papel. Dicho material será aportado por cada aspirante, con las limitaciones que determinen el tribunal en el momento de la prueba. No se permitirá la consulta de ningún otro texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 10 puntos en esta prueba.

6.4. Todos los ejercicios realizados serán posteriormente leídos por la persona aspirante ante el Tribunal en acto público. En ese acto, el Tribunal podrá plantear cuestiones relacionadas con el tema desarrollado o con cualquier aspecto del supuesto práctico, debiendo el aspirante contestar oralmente a las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos. Las personas aspirantes serán citadas para la lectura pública de su ejercicio ante el Tribunal, señalando la fecha, hora y lugar. La valoración de la prueba, consistente en el ejercicio escrito y en la respuesta a las cuestiones orales formuladas por el Tribunal, será conjunta.

6.5. Concluida la calificación de cada prueba, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra y en la dirección www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y abrirá un plazo de cinco días hábiles, para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática lo que a su derecho convenga.

7.–Relación de personas aprobadas.

7.1. Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador publicará la relación de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición, distribuidas por turnos y por orden de puntuación alcanzada, trasladando dicha relación a la Dirección General de Función Pública a fin de efectuar los trámites de acreditación de requisitos y de elección de vacantes.

7.2. Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de quienes obtengan mayor puntuación en el primer ejercicio y, de persistir, se tomarán en consideración la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, tercer ejercicio y cuarto ejercicio, por este orden.

De permanecer el empate se resolverá mediante un único sorteo celebrado en acto público convocado al efecto. Se extraerán al azar dos letras del abecedario, resolviéndose los empates atendiendo al orden alfabético del primer apellido, partiendo de las dos letras obtenidas. A estos efectos a las letras “ZZ” les seguirán las letras “AA”. En el caso de no existir ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience con las dos letras iniciales obtenidas, se acudirán al apellido inmediatamente siguiente en orden alfabético. Los resultados del mismo se harán públicos en la página Web y en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

8.–Acreditación de requisitos y elección de vacantes.

8.1. La Dirección General de Función Pública abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación, a través de la vía que a tal efecto se establezca, de la documentación que acredite estar en posesión del siguiente requisito:

–Fotocopia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.2. Una vez cumplimentado el trámite anterior, la Dirección General de Función Pública convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de las vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes, y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la reseña de la convocatoria.

Posteriormente, las personas aspirantes comunicarán, en el plazo a tal efecto señalado, su orden de preferencia por las vacantes del puesto de trabajo.

8.3. Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 tendrán preferencia en la elección de vacantes sobre el resto de las personas aspirantes, cualquiera que sea el turno por el que hubieran concurrido.

La compatibilidad de la discapacidad reconocida, con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, será extendida de oficio por los equipos de valoración y orientación competentes, e incorporada al expediente.

No obstante lo anterior, en el caso de que haya personas aspirantes con la discapacidad mencionada y ésta influya en las condiciones de desempeño de las distintas vacantes, con carácter previo a la elección se les ofertarán las que resulten más acordes con su discapacidad, a la vista del informe que emita al respecto el equipo de valoración y orientación competente.

Por su parte, las personas aspirantes que superen las pruebas selectivas por el turno de promoción tendrán, con la excepción contemplada para personas aspirantes con discapacidad, preferencia para elegir las vacantes objeto de convocatoria sobre las personas aspirantes del turno libre.

9.–Propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

9.1. Una vez finalizado el trámite de elección de vacantes, el Tribunal elevará a la Directora General de Función Pública, junto con el expediente completo, la propuesta de nombramiento en favor de las personas aspirantes aprobadas que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

La referida propuesta de nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en la reseña de la convocatoria conforme a lo previsto en la base 11.

9.2. Las personas aspirantes propuestas presentarán, en el plazo de los 30 días naturales siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

A) Personas aspirantes que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Informe expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

B) Las personas aspirantes que tengan la condición de personal fijo de una Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra y que participen por el turno de promoción, deberán aportar, además de la documentación del apartado anterior, certificación acreditativa de encontrarse en la situación de servicio activo en la Administración de origen.

9.3. Las personas que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

9.4. En el caso previsto en el apartado anterior, la Directora General de Función Pública cubrirá la baja con la persona aspirante que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 7 y 8, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

9.5. Cualquier otra documentación que, no constituyendo acreditación de requisitos y condiciones para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, sea requerida por la Dirección General de Función Pública para el ejercicio de sus atribuciones, será solicitada a la persona aspirante propuesta y aportada por ésta en la forma establecida en apartado 9.2. de esta convocatoria.

10.–Nombramiento, adjudicación de vacantes y toma de posesión.

10.1. La Directora General de Función Pública nombrará funcionarias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para desempeñar el puesto de trabajo y adjudicará las vacantes, mediante Resolución, a las personas aspirantes que den cumplimiento a lo establecido en las bases anteriores.

10.2. El nombramiento y toma de posesión conferirán a las personas designadas el carácter de funcionarias de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes en materia del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y serán afiliadas y dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.

No obstante lo anterior, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena, punto 3, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en el supuesto de que estén ya afiliadas al régimen de derechos pasivos de cualquier Montepío de las Administraciones Públicas de Navarra, podrán optar por mantenerse en el Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, acogidas al régimen de derechos pasivos regulado por la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, o por afiliarse al Régimen General de la Seguridad Social.

10.3. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de funcionario de la Administración de la Comunidad Foral. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 9.4 de la convocatoria.

10.4. En el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el mencionado apartado 9.4 de la convocatoria.

10.5. En los supuestos previstos en los dos apartados anteriores no se modificará la elección de vacantes realizada con carácter previo al nombramiento, adjudicándose directamente a los nuevos funcionarios las plazas resultantes de dichas situaciones.

11.–Publicidad de las actuaciones.

Sin perjuicio de aquellos trámites que deban ser objeto de publicación oficial a través del Boletín Oficial de Navarra, la información relativa a las resoluciones y actuaciones del Tribunal correspondientes a convocatorias de pruebas y a calificaciones, así como cualquier otra información de carácter general de utilidad para las personas interesadas, será publicada, en el tablón de anuncios del Registro General del Gobierno de Navarra y en la ficha de la convocatoria accesible a través de la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es, “Empleo”, “Ofertas de empleo”, “Empleo público en la Administración Foral”, “Convocatorias de empleo de carácter fijo y temporal”.

12.–Listas de aspirantes a la contratación temporal en el ámbito de Administración Núcleo.

12.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las normas de gestión de la contratación temporal, y con el procedimiento establecido en la presente base, se constituirán las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal con aquellas personas aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza en el mismo:

1) Lista de aprobados sin plaza.

2) Lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza, que estará formada por las siguientes personas:

a) Aspirantes que hayan superado alguna de las pruebas del proceso selectivo.

b) Aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la primera prueba del proceso selectivo.

12.2. Por Resolución de la Directora General de Función Pública se aprobarán la lista de aprobados sin plaza y la lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza.

El orden de los aspirantes en la lista de aprobados sin plaza vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo. Asimismo, el orden en la lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza vendrá determinado, en primer lugar, por el mayor número de pruebas superadas y, en segundo lugar, por la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas, salvo en el supuesto establecido en la letra b) del apartado anterior, en cuyo caso se atenderá a la puntuación obtenida en la primera prueba.

Los empates que se produzcan se dirimirán de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en esta convocatoria, referentes a la puntuación de las pruebas superadas y al sorteo de la base 7.2.

12.3. El llamamiento de las personas aspirantes y, en su caso, la contratación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las normas de gestión de la contratación temporal y demás normativa que resulte de aplicación.

12.4. Únicamente las personas aspirantes que resulten llamadas para la contratación deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el momento de procederse a la formalización del contrato, mediante la aportación de copias.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del procedimiento de ingreso, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el periodo de contratación.

12.5. Quienes no presenten los documentos requeridos, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria de ingreso, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

La inclusión en la relación de aspirantes a la contratación temporal no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales deberán ser acreditados en la forma establecida en esta base.

12.6. Estas listas de aspirantes a la contratación temporal tendrán carácter subsidiario respecto de cualquier otra relación de personal fijo para la designación interina, existente o que se pueda constituir en el futuro.

13.–Recursos.

Contra los actos y resoluciones emanados del Tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen del Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, dieciocho de enero de 2021.–La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

ANEXO I

Temario

Parte 1.–Derecho civil e hipotecario.

Tema 1. El derecho civil: su significación en el ordenamiento jurídico y en la ciencia del derecho. El derecho civil en España. El proceso codificador. El Código civil español: estructura y contenido. Principales modificaciones y leyes complementarias del Código civil.

Tema 2. Los derechos forales: antecedentes de la codificación foral. Los derechos forales en el sistema constitucional: leyes de derecho civil y compilaciones vigentes. La competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de Derecho civil, según la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. El Fuero Nuevo: estructura y contenido.

Tema 3. Las fuentes del derecho: enumeración y jerarquía. La ley. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del derecho. Especial referencia a las fuentes en el derecho civil de Navarra. La Constitución como fuente del derecho.

Tema 4. Las fuentes del Derecho Civil navarro. El principio de libertad civil. “Paramiento fuero vienze”. La costumbre en el Derecho Civil navarro. Concepto, requisitos y ámbito de aplicación. Clases y prueba de la costumbre. Valor de los simples usos en el Derecho civil navarro.

Tema 5. La ley civil foral. Los principios generales del Derecho navarro: concepto, formulación y funciones de los principios. La tradición jurídica navarra. Textos que la integran. Su valor interpretativo e integrador de las normas del Derecho civil foral. El problema de la vigencia del Derecho histórico de Navarra. El derecho supletorio: Normas forales de procedencia estatal.

Tema 6. Las normas jurídicas: naturaleza, caracteres, estructura y clasificación. El ordenamiento jurídico: valores superiores. La interpretación de las normas: clases, elementos y reglas. Eficacia de las normas jurídicas. Fraude de ley. Error de derecho. La analogía y su función integradora en el Derecho navarro.

Tema 7. Aplicación de las leyes en el tiempo. La derogación tácita. Normas de transición. El problema de la retroactividad o irretroactividad. El efecto de preclusión o desplazamiento en la aplicación de las normas forales. El desuso. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado y derecho interregional. Reglas de conflicto. La condición civil foral de navarro. La condición foral navarra de las personas jurídicas.

Tema 8. La relación jurídica. La institución jurídica. El derecho subjetivo. Categorías de derechos subjetivos. Adquisición de los derechos subjetivos. Las llamadas situaciones jurídicas secundarias: expectativas de derechos y situaciones jurídicas interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites: la buena fe y el abuso del derecho.

Tema 9. El sujeto de la relación jurídica. La personalidad: adquisición y extinción. La capacidad de las personas: sus clases. Las circunstancias modificativas de la capacidad. La incapacitación. Protección de las personas con discapacidad.

Tema 10. La persona jurídica; concepto y clases. Normas del Código civil. La teoría del levantamiento del velo. Asociaciones y fundaciones: concepto y régimen jurídico. Competencias de Navarra en materia de asociaciones, sociedades y fundaciones. Regulación de las fundaciones en Navarra. Entidades y sujetos sin personalidad jurídica. La Casa. La representación en los negocios jurídicos. Teoría general. Representación legal y voluntaria.

Tema 11. El hecho jurídico y el acto jurídico. El negocio jurídico. Teoría general de los elementos del negocio jurídico. La voluntad: requisitos; el silencio como declaración de voluntad. La declaración de voluntad en el Derecho navarro. Invalidez e ineficacia de la declaración de voluntad: Nulidad, anulabilidad, rescisión. Los vicios de la voluntad.

Tema 12. La causa del negocio jurídico. Los negocios jurídicos indirectos; en particular, examen de la simulación y el fraude a terceros; referencia a los negocios jurídicos anómalos, fiduciarios y fraudulentos. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Concepto, requisitos y efectos.

Tema 13. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Su cómputo. Teoría general de la prescripción. Concepto, clases, fundamento y efectos. La prescripción extintiva y la caducidad. La renuncia y la falta de uso en Derecho navarro.

Tema 14. Derechos reales: concepto y diferencias con el derecho de obligación. La tipicidad de los derechos reales. Clasificación de los derechos reales. El derecho real de dominio: Extensión, contenido, límites y limitaciones comunes y específicas en el Derecho navarro.

Tema 15. La protección del dominio: La acción reivindicatoria. Expedientes de dominio. Deslindes. Modos de adquirir el dominio: la teoría del título y el modo. Clasificaciones de los modos de adquirir el dominio. La ocupación. La tradición: examen de sus clases.

Tema 16. La accesión. La usucapión. Clasificación, requisitos y efectos. La renuncia a la usucapión.

Tema 17. Los modos de perder el dominio: teoría general. El abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones a non domino.

Tema 18. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código civil y especial referencia a las comunidades especiales del derecho civil de Navarra: Corralizas, facerías, helechales, dominio concellar y vecindades foranas.

Tema 19. La propiedad horizontal. La propiedad a tiempo compartido. La propiedad intelectual; referencia al contrato de edición.

Tema 20. La posesión: concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Efectos de la posesión, durante su ejercicio y al cesar en él. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. La tutela de la posesión.

Tema 21. El derecho real de servidumbre en el Derecho navarro. Concepto, fundamento y clases. Adquisición de las servidumbres. Contenido: derechos y deberes de los propietarios de los predios dominante y sirviente. Modos de extinción de la servidumbre.

Tema 22. El usufructo: concepto. Modos de constitución y extinción. Contenido: derechos y deberes. Referencia a los usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 23. Derechos reales de garantía: formas de garantía real. Las garantías fiduciarias y por arras en el Derecho Navarro. La prenda. La anticresis. Derecho de retención y depósito de garantía en Derecho Navarro. El derecho de superficie.

Tema 24. La obligación: su concepto. Naturaleza y elementos. Fuentes de las obligaciones. Clasificación; en particular, examen de las obligaciones solidarias y mancomunadas; de dar, hacer y no hacer. Obligaciones puras, condicionales y a término. Peculiaridades en Derecho civil navarro.

Tema 25. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. La confusión de derechos. La compensación. La novación.

Tema 26. Incumplimiento de las obligaciones; sus causas: mora, dolo, culpa y caso fortuito. La fuerza mayor. Cumplimiento forzoso. La indemnización de daños y perjuicios. Los denominados medios indirectos: las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 27. El contrato: fundamento y función. Sistemas de contratación. Elementos de los contratos. Capacidad para contratar: incapacidades y prohibiciones. Objeto del contrato. La forma de los contratos.

Tema 28. La vida del contrato, preparación del contrato y la problemática de la fuerza vinculante de la oferta. La perfección y consumación del contrato. La firma electrónica. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias: cláusula "rebus sic stantibus".

Tema 29. La interpretación de los contratos: reglas del Código civil. Clases de contratos. Precontrato y contrato de opción. Los contratos de adhesión y las condiciones generales de contratación. La ineficacia de los contratos. La nulidad: causas y efectos. La anulabilidad; la confirmación. La rescisión: causas y efectos.

Tema 30. El contrato de compraventa. Clases. Elementos personales, reales y formales. Prohibiciones de contratar. La transmisión del dominio en la compraventa. La venta de cosa ajena. Contenido del contrato de compraventa. Las obligaciones del vendedor; la entrega: la teoría de los riesgos. El saneamiento. Las obligaciones del comprador: el pago del precio. El retracto. Derecho navarro: La prohibición de disponer y la venta con pacto de reserva de dominio. La venta con pacto comisorio. La venta con pacto de retro como garantía.

Tema 31. La donación: concepto y naturaleza jurídica. Donaciones inter vivos y mortis causa en Derecho navarro. Clases. Elementos personales, reales y formales. Efectos naturales y derivados de pactos especiales. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 32. El contrato de arrendamiento. El arrendamiento de cosas en el Fuero Nuevo. El arrendamiento de obra o empresa. El arrendamiento de servicios. El régimen de arrendamientos urbanos en el Código civil y en la legislación especial. Arrendamientos para uso distinto de vivienda. Duración. Contenido; en particular, la renta. Extinción. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. Los arrendamientos rústicos. Principios básicos en la materia. El acceso a la propiedad.

Tema 33. El contrato de mandato. Naturaleza y especies. Constitución, extinción y efectos. El contrato de préstamo: sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. El contrato de depósito: su naturaleza y clases. La transacción. El convenio arbitral y sus efectos.

Tema 34. El matrimonio: sus requisitos. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales: derechos y deberes de los cónyuges. Nulidad, separación, divorcio. Medidas provisionales. El régimen económico matrimonial: clases. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones para la familia y para la unidad y continuidad del patrimonio familiar. La sociedad de conquistas: naturaleza y constitución. Bienes privativos y de conquistas. Cargas y obligaciones de la sociedad de conquistas.

Tema 35. La filiación. Concepto y clases. Determinación y prueba. Acciones de filiación: normas del Código civil. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. Extinción y prórroga. Adopción.

Tema 36. La tutela. Delación y constitución. Incapacidad y excusas. Remoción. Ejercicio de tutela: deberes, atribuciones y derechos. Responsabilidad del tutor. Extinción. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho.

Tema 37. La protección de menores: el desamparo y la tutela administrativa. La guarda administrativa. El acogimiento: clases, constitución y cese. Situación de riesgo y medidas de protección. La obligación de alimentos entre parientes.

Tema 38. La sucesión mortis causa. Concepto de la herencia y del heredero. Aceptación y repudiación de la herencia. El beneficio de inventario. Situaciones de la herencia: la herencia yacente. Pactos y contratos sucesorios en el Fuero Nuevo.

Tema 39. La sucesión testada. El testamento. Capacidad para testar. Clases del testamento. El testamento de hermandad, el codicilo y las memorias testamentarias en el Fuero Nuevo. Formalidades generales de los testamentos. Invalidez e ineficacia del testamento.

Tema 40. La institución de heredero. Formas y modalidades de la institución. Las disposiciones testamentarias especiales. La sustitución hereditaria. Fundamento y clases. La sustitución vulgar, fideicomisaria y de residuo. Los fiduciarios-comisarios. Herederos de confianza. Los albaceas.

Tema 41. El problema de la libertad de testar: principales teorías. Limitaciones a la libertad de disponer. El usufructo legal de viudedad. La legítima foral. Reserva del bñnubo. La reversión de bienes.

Tema 42. La sucesión legal en bienes no troncales y en bienes troncales. La Comunidad Foral de Navarra como sucesora legal. Régimen civil y administrativo. El derecho de representación. El derecho de acrecer. La adquisición y renuncia a la herencia y de otras liberalidades. La acción de petición de herencia. La cesión de herencia. La partición.

Tema 43. Derecho hipotecario y derecho inmobiliario. El Registro de la Propiedad: sus fines. Sistemas de ordenación jurídica de la propiedad inmobiliaria. El asiento registral. El asiento de presentación. Clases de libros. Principios fundamentales del derecho hipotecario. Principio de rogación. Principio de legalidad. Principio de tracto sucesivo. Principio de prioridad. Principio de especialidad. Principio de legitimación.

Tema 44. La delimitación de la materia inscribible: examen del artículo 2 de la Ley hipotecaria y concordantes de su reglamento. Concepto del título formal y material. El asiento de inscripción; examen del artículo 9 de la Ley hipotecaria. Especial referencia al principio de la fe pública registral. Examen del tercero en la legislación hipotecaria. Excepciones y suspensiones de la fe pública registral. Anotaciones preventivas: naturaleza y clases. Examen del artículo 42 de la Ley hipotecaria. Efectos de las anotaciones preventivas. Extinción. Las notas marginales: naturaleza, clases y efectos.

Tema 45. El derecho real de hipoteca. Responsabilidad real y personal en la hipoteca. Cosas y derechos que pueden ser gravados con hipoteca inmobiliaria. Clases de hipotecas. Hipotecas voluntarias y legales; en particular, las hipotecas legales: naturaleza y efectos. La hipoteca legal a favor de las administraciones públicas.

Tema 46. Los efectos de la hipoteca. La acción real y personal en la ejecución hipotecaria. Los procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario. La ejecución común. La venta extrajudicial. Particularidades de la ejecución sobre bienes hipotecados en la Ley de enjuiciamiento civil. Efectos respecto de los terceros poseedores y demás titulares de derechos reales.

Parte 2.–Derecho Mercantil, Financiero y Tributario, Penal y Laboral.

–Derecho Mercantil:

Tema 1. El contenido del derecho mercantil: sistemas. Fuentes del derecho mercantil; el Código de comercio. Las normas “mercantiles” del Fuero Nuevo. Los usos del comercio. Los actos de comercio: sistema español. Los actos mixtos y los actos de comercio por analogía.

Tema 2. Concepto doctrinal y legal del comerciante. El comerciante individual. Condiciones de capacidad; especial referencia al régimen de responsabilidad del comerciante casado. El comerciante extranjero. Habitualidad y profesionalidad. El Registro Mercantil. Organización y principios. Contabilidad mercantil: normas.

Tema 3. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: su determinación y efectos. Constitución. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria: simple y por acciones.

Tema 4. Las sociedades de capital: Naturaleza y régimen jurídico. Constitución: Escritura pública e inscripción. El Capital social. Aportaciones. La condición de socio. Participaciones sociales y acciones. Representación y transmisión. Emisión de obligaciones.

Tema 5. La junta general: convocatoria, competencia, asistencia, régimen de adopción de acuerdos. El acta. Régimen de impugnación de acuerdos sociales. La administración de la sociedad. Los administradores: requisitos, deberes y retribución. La representación de la sociedad. El régimen de responsabilidad de los administradores. El consejo de administración.

Tema 6. Disolución y liquidación. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. La sociedad anónima europea.

Tema 7. Las sociedades profesionales. La sociedad laboral. La sociedad cooperativa; especial referencia a la legislación reguladora de las cooperativas de Navarra. La sociedad de garantía recíproca.

Tema 8. La propiedad industrial; patentes y marcas: concepto y régimen general de adquisición, transmisión y protección. El derecho de la competencia: defensa de la competencia y competencia desleal. Órganos competentes. Régimen jurídico internacional. Los dominios en Internet.

Tema 9. Obligaciones y contratos mercantiles: Disposiciones generales del Código de Comercio sobre estas materias. La comisión mercantil. Contrato de compraventa mercantil. Los mercados de valores: Mercado primario y mercados secundarios regulados. Bolsa de valores. Empresas de servicios de inversión. Sociedades y agencias de valores. Sociedades gestoras de carteras.

Tema 10. El contrato de seguro: Concepto, naturaleza y regulación. Elementos personales, reales y formales. Contenido y extinción. Seguro contra daños: Concepto y normas generales. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. El Consorcio de Compensación de Seguros: funciones.

Tema 11. Derecho Concursal. Presupuesto objetivo y subjetivo. Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor, los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. La acción de reintegración. La masa pasiva y los créditos contra la masa: Clasificación y pago. El convenio: Contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. La calificación del concurso. Conclusión y reapertura del concurso.

–Derecho Financiero y Tributario:

Tema 12. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. El gasto público: concepto y procedimiento de ejecución; autorización, fases del gasto y ordenación de los pagos. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La deuda pública: concepto y clases. Emisión, conversión y amortización de títulos. Prescripción de capital e intereses.

Tema 13. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Disposiciones generales del ordenamiento tributario: principios generales; especial referencia a los contenidos en la Constitución. Normas tributarias. Hecho imponible. No sujeción y exención. Exenciones subjetivas y objetivas. Devengo. Prescripción.

Tema 14. Disposiciones generales sobre los tributos: la relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario. La simulación.

Tema 15. Los obligados tributarios: derechos y garantías; clases. Los sujetos pasivos. El contribuyente. El sustituto. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal. Los responsables tributarios. Sucesores y adquirentes de bienes afectos. El retenedor y el obligado a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

Tema 16. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La deuda tributaria: Concepto de base imponible y regímenes de determinación o estimación. Concepto de base liquidable. Concepto de tipo de gravamen. Concepto de cuota tributaria. Disposiciones generales; formas de extinción.

Tema 17. Los procedimientos de gestión tributaria. Los procedimientos de inspección; iniciación, desarrollo y terminación. El procedimiento de recaudación. El apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 18. La potestad sancionadora en el orden tributario: principios. Disposiciones generales. Clasificación de las infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador tributario.

Tema 19. Revisión de los actos dictados por la Administración Tributaria. Procedimientos especiales de revisión. Recursos: Normas generales. Impugnaciones económico-administrativas.

Tema 20. El impuesto sobre la renta de las personas físicas: concepto y naturaleza. Los sujetos pasivos. Hecho imponible. Base imponible. Ganancias y disminuciones patrimoniales. Período impositivo. Deuda tributaria: base líquida, cuota y deuda tributaria.

Tema 21. Impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Los sujetos pasivos. Hecho imponible. Base imponible. Período impositivo. La deuda tributaria.

Tema 22. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables del impuesto. Base imponible: reglas en los diferentes supuestos. Base liquidable.

Tema 23. Impuesto sobre el valor añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos y devengo del impuesto. Tipo impositivo. Sistema de deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Normas básicas sobre la gestión del impuesto.

Tema 24. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Naturaleza. Normas generales. Normas sobre transmisiones patrimoniales. Normas sobre operaciones societarias. Normas sobre actos jurídicos documentados.

–Derecho Penal:

Tema 25. Concepto del derecho penal. Fuentes del derecho penal. El Código penal: estructura. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 26. Teoría general del delito. Concepto de delito en el Código penal español. Sus elementos. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 27. Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Examen de las circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas en el Código penal.

Tema 28. Vida del delito. La excepcionalidad en el castigo de la provocación, proposición y conspiración. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 29. El sujeto activo del delito. Autores y cómplices. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. El encubrimiento.

Tema 30. Formas de aparición del delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: concurso real y concurso ideal. Concurso de leyes.

Tema 31. Teoría general de la pena. Clases de penas. Reglas de aplicación de las penas. Las medidas de seguridad.

Tema 32. La extinción de la responsabilidad criminal. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal; especial referencia a la responsabilidad civil subsidiaria de las administraciones públicas. Las costas procesales. Otras consecuencias accesorias de la responsabilidad criminal.

Tema 33. El homicidio y sus formas. Los delitos de lesiones. Delitos de amenazas y coacciones. Delitos contra la intimidad e inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Omisión del deber de socorro.

Tema 34. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual; disposiciones comunes. La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 35. Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Breve referencia al hurto, el robo, la extorsión y las usurpaciones. Las defraudaciones y los daños. Insolvencias punibles y delitos societarios.

Tema 36. Los delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo. Protección penal del patrimonio histórico. Los delitos contra el medio ambiente.

Tema 37. El delito de incendio. Las falsedades; usurpación de funciones públicas. Delitos contra la Administración de justicia.

Tema 38. Delitos contra la Administración pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono del destino y del deber de perseguir ciertos delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos.

Tema 39. Delitos contra la Administración pública (II). Cohecho. Malversación. Tráfico de influencias. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios y abusos en el ejercicio de su función.

Tema 40. Delitos contra la hacienda pública: el delito fiscal y el fraude de subvenciones. Receptación y blanqueo de capitales.

Tema 41. Delitos contra las instituciones del Estado y la división de poderes. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos; resistencia y desobediencia. Organización y grupos criminales.

Tema 42. La Responsabilidad Penal de los Menores. Concepto de menor a estos efectos. Órganos competentes y medidas aplicables a los menores. La responsabilidad civil de la Administración en los procesos de menores.

–Derecho Laboral:

Tema 43. Notas de la relación laboral. El sistema de fuentes del derecho del trabajo. La potestad normativa de las comunidades autónomas en materia laboral. El convenio colectivo: concepto, partes, elaboración, eficacia y tipología. Su relación con la ley. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y de territorialidad de las normas laborales.

Tema 44. El contrato de trabajo. El trabajador y el empresario: concepto jurídico y legal. Los entes públicos como empleadores. La interposición de empresarios. Las empresas de trabajo temporal. Las contrataciones y subcontratas de obras y servicios.

Tema 45. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. La contratación temporal por las administraciones públicas, en especial, la vulneración de sus límites y sus consecuencias. Los trabajadores indefinidos no fijos de las Administraciones Públicas. Los derechos fundamentales del trabajador.

Tema 46. El salario; su protección legal y garantías. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 47. Los poderes del empresario: caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario; la responsabilidad empresarial. La sucesión en la titularidad de la empresa.

Tema 48. La extinción del contrato de trabajo: cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. Extinción por fuerza mayor.

Tema 49. Extinción por causas objetivas. El despido colectivo. El despido disciplinario. Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 50. Derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores. Especial referencia a la legislación reguladora de los mismos en las Administraciones Públicas. Referencia a la regulación del derecho de libertad sindical. Concepto de conflicto colectivo. Regulación de la huelga y de los servicios esenciales.

Tema 51. Concepto y principios de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y servicios comunes. La acción protectora. Las contingencias protegidas: cuadro general. Prestaciones.

Parte 3.–Derecho Público Foral.

Tema 1. Navarra desde los orígenes hasta principios del siglo XIX. Incorporación a Castilla y estructura político-administrativa. Las Leyes de Fueros de 1839 y 1841. En especial, la Ley Paccionada de 1841. El Régimen Foral de Navarra. Su evolución desde 1841 a 1975.

Tema 2. La democratización de las instituciones forales. El Real Decreto de 26 de enero de 1979. La garantía constitucional de los derechos básicos de Navarra. La disposición adicional primera y la disposición derogatoria, apartado 2, de la Constitución.

Tema 3. La vía navarra de acceso a la autonomía. La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: Elaboración, naturaleza jurídica, principios que la inspiran. Las competencias de Navarra: clasificación y principios. La Junta de Transferencias.

Tema 4. El Parlamento o Cortes de Navarra. Composición, funciones y organización. Leyes Forales. La iniciativa legislativa. El control de constitucionalidad de las leyes forales. Conflictos de competencia entre Navarra y el Estado.

Tema 5. La Diputación Foral o Gobierno de Navarra. La regulación del Gobierno de Navarra y su Presidenta o Presidente. Las Vicepresidentas o Vicepresidentes. Las Consejeras o Consejeros. Relaciones entre el Gobierno de Navarra y el Parlamento de Navarra. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el sector público institucional.

Tema 6. La Cámara de Comptos de Navarra. Organización y competencias. Sus relaciones con el Tribunal de Cuentas. El Consejo de Navarra: composición y funciones. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 7. La Administración Local de Navarra. Historia, evolución, competencias en la materia y normativa vigente. Relaciones interadministrativas. Las Entidades Locales de Navarra. Organización, competencias, miembros y funcionamiento. Régimen jurídico. Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en especial, los bienes comunales.

Tema 8. El procedimiento administrativo en Navarra. Revisión de actos y disposiciones de los poderes públicos en Navarra. El Tribunal Administrativo de Navarra. El funcionamiento electrónico de la Administración Pública Foral.

Tema 9. El patrimonio de Navarra. Contenido, fuentes y clasificación. Principios de la gestión patrimonial. Adquisición y enajenación de bienes y derechos. El dominio público y el dominio privado.

Tema 10. Los principios de la autonomía tributaria de Navarra. Competencias de Navarra en materia de actividad financiera y tributaria según la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. El Convenio Económico. Historia y naturaleza jurídica. Procedimiento de aprobación. Contenido. Diferencias entre los conceptos de Convenio y Concierto económico.

Tema 11. El Convenio vigente. Junta Arbitral. Aportación económica. Comisión Coordinadora.

Tema 12. Previsiones que ha de contener el Convenio Económico en materia tributaria. Los puntos de conexión del Convenio Económico. La Ley Foral General Tributaria: Preámbulo y estructura. La Hacienda Tributaria de Navarra. Naturaleza. Norma de creación y estatutos. Funciones y principios reguladores de su actuación.

Tema 13. La Hacienda Pública de Navarra: Aspectos generales. Régimen de la Hacienda Pública de Navarra: derechos y obligaciones. Operaciones financieras. Responsabilidades. Haciendas Locales.

Tema 14. Los Presupuestos Generales de Navarra: Contenido y aprobación. Los créditos, limitaciones y sus modificaciones. Ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público en Navarra. La función interventora.

Tema 15. El personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Competencias de Navarra en materia de función pública. Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. Las situaciones administrativas. Los derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Retribuciones. El personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Tema 16. La contratación administrativa del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Encaje competencial. Supuestos. Especialidades en el personal sanitario y en el educativo. Colisión con la normativa laboral y consecuencias.

Tema 17. Los contratos públicos en Navarra (I). Título competencial en materia de contratación pública. Normativa legal vigente. Ámbito de aplicación. Disposiciones generales comunes a los contratos públicos. Calificación y definición de los contratos públicos. Reglas de publicidad y procedimiento de adjudicación. Ejecución de los contratos: disposiciones generales, modificación, suspensión y cesión del contrato. Extinción e invalidez de los contratos.

Tema 18. Los contratos públicos en Navarra (II). Las reclamaciones especiales en materia de contratación pública. Especialidades de los contratos celebrados por Administraciones Públicas. Prerrogativas de la Administración. El principio de riesgo y ventura. Concepto de contrato de obras. Concepto de contrato de concesión de obras públicas. Concepto de contrato de concesión de servicios. Concepto de contrato de suministros. Concepto de contrato de servicios.

Tema 19. El régimen de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Tema 20. La Policía Foral de Navarra en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra. Organización y Funcionamiento de la Policía Foral de Navarra. La provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

Tema 21. Ordenación del territorio y urbanismo. Delimitación competencial según la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Competencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de las entidades locales. Relaciones interadministrativas. Los convenios urbanísticos. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Tema 22. La vivienda en Navarra. Delimitación competencial según la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. El derecho a la vivienda en Navarra. Actividad pública de fomento en materia de vivienda. La vivienda protegida. Viviendas deshabitadas. Control y prevención del fraude.

Tema 23. La protección del medio ambiente. Competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de medio ambiente y ecología. Principios inspiradores de la intervención ambiental de las Administraciones públicas de Navarra. Actividades o instalaciones sometidas a diversas autorizaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Actividades o instalaciones sometidas a evaluación o informe por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Actividades sometidas a licencia municipal de actividad clasificada. Restauración de la legalidad medioambiental.

Tema 24. La protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra. Competencias de Navarra en materia de montes. Clasificación y régimen jurídico de los montes. Conservación, defensa y aprovechamiento de los montes. Mejora de los montes y ayudas al sector forestal.

Tema 25. Competencias de Navarra en materia de sanidad interior e higiene. La actuación sanitaria. La organización territorial sanitaria. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Naturaleza y fines. Organización. Colaboración con la iniciativa privada.

Tema 26. Competencias de Navarra en materia de asistencia social. El sistema de servicios sociales en Navarra. Régimen competencial y organizativo. La iniciativa privada. La inclusión social y la renta garantizada. La protección a las personas dependientes. La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Tema 27. Competencias de Navarra en materia de obras públicas, transportes y comunicaciones. Las Carreteras de Navarra. Concepto y clases de carreteras. Planificación, proyección y construcción. Protección del dominio público viario y limitaciones a la propiedad. Tramos urbanos y travesías de carreteras. El Canal de Navarra. Regulación del transporte público urbano por carreteras desarrollado en Navarra.

Tema 28. Competencias de Navarra en materia de agricultura y ganadería. Actuaciones en materia de infraestructuras agrícolas. Procedimiento normal. Concentración parcelaria. Acta de reorganización e inscripción de las fincas de reemplazo. Traslado de derechos y situaciones jurídicas. Fines de la legislación foral sobre sanidad vegetal. Objeto y ámbito de aplicación de la legislación foral sobre sanidad animal.

Tema 29. La ley Foral de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. La Ley Foral de Participación Democrática.

Tema 30. La Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra. Funciones de asesoramiento jurídico. Funciones contenciosas. Estructura. Reglas de actuación procesal. Defensa de funcionarios.

Parte 4.–Derecho Procesal.

Tema 1. El proceso: concepto, naturaleza y fundamento. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a tutela judicial efectiva.

Tema 2. La Ley orgánica del poder judicial: normas fundamentales sobre el poder judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Extensión y límites de la jurisdicción española. Planta y organización de los juzgados y tribunales. Los conflictos y cuestiones de competencias.

Tema 3. Abstención y recusación de jueces y magistrados. Requisitos generales de las actuaciones judiciales. Nulidad de los actos judiciales. Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes.

Tema 4. El proceso civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil: su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales.

Tema 5. La competencia de los órganos jurisdiccionales civiles. Competencia objetiva. Competencia territorial; el foro territorial del Estado y de la comunidad autónoma; la sumisión y la conexión: sus efectos sobre la competencia; la declinatoria. Competencia funcional.

Tema 6. Las partes en el proceso civil; su posición jurídica. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes: la defensa de las administraciones y de los entes públicos. El derecho a la asistencia jurídica gratuita: requisitos, extensión y procedimiento.

Tema 7. Ausencia de partes: el juicio en rebeldía. Pluralidad de partes. El litisconsorcio, sus especies. La intervención procesal, teoría general de la tercería. La intervención provocada o forzosa; principales supuestos. La intervención adhesiva.

Tema 8. Teoría de la acción procesal, la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía. Pluralidad de pretensiones. Referencia a la acumulación de acciones y de procesos.

Tema 9. Hechos y actos procesales. Actos preparatorios de los juicios, las diligencias preliminares reguladas en la Ley de enjuiciamiento civil. Las cuestiones incidentales; procedimiento para su tramitación. Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos.

Tema 10. La prueba; su objeto y valoración. La carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba. La prueba documental. Teoría general. La práctica de la prueba documental. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio.

Tema 11. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las administraciones públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba; las presunciones.

Tema 12. La sentencia: requisitos. Sus efectos jurídicos: cosa juzgada formal y material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocésal y carencia sobrevenida de objeto; especial referencia a los requisitos sobre la disposición de la acción procesal por el Asesor Jurídico-Letrado de la Comunidad Foral de Navarra. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 13. La eliminación del proceso. El acto de conciliación. El arbitraje. Requisitos y procedimiento arbitral. Recursos contra el laudo. Los efectos económicos del proceso; las costas.

Tema 14. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio común. Ámbito. Alegaciones iniciales: demanda, contestación y reconvencción; efectos de la pendencia del proceso. La audiencia previa al juicio. El juicio. La sentencia.

Tema 15. El juicio verbal. Las medidas cautelares en el proceso civil.

Tema 16. Los procesos especiales (I). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores: disposiciones generales. Procesos sobre la capacidad de las personas. Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.

Tema 17. Los procesos especiales (II). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores: procesos matrimoniales y de menores: especial referencia a la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores y el procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción. El proceso monitorio. El juicio cambiario.

Tema 18. Referencia a los procesos especiales (III). Los juicios sucesorios; naturaleza. El abintestato: la declaración de herederos. La división judicial de patrimonios: el procedimiento para la división de la herencia. El procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 19. La ejecución forzosa: disposiciones generales. Los títulos ejecutivos. La eficacia en España de las sentencias dictadas por los tribunales extranjeros. La ejecución en dinero (I): disposiciones generales.

Tema 20. La ejecución dineraria (II). Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 21. El procedimiento de apremio: disposiciones generales para la realización de los bienes embargados. Valoración de los bienes embargados. Convenio de realización y realización por persona o entidad especializada. La subasta. La administración para el pago.

Tema 22. Particularidades de la ejecución de bienes empeñados. La ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en que se condene a administraciones públicas. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 23. La impugnación del proceso. Clases de recursos. Disposiciones generales. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

Tema 24. El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Procedimiento. Efectos de la sentencia. El recurso de casación en materia de derecho civil foral de Navarra.

Tema 25. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 26. Jurisdicción voluntaria: concepto y naturaleza. De las normas comunes en materia de tramitación de los expedientes de jurisdicción voluntaria. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 27. El proceso penal. Normas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Modos de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela e iniciación de oficio.

Tema 28. Las partes en el proceso penal. La rebeldía. El sumario: referencia a las principales diligencias sumariales. Recursos contra las resoluciones de los jueces de instrucción y letrados de la Administración de justicia.

Tema 29. El auto de procesamiento y recursos contra él. Citación, detención y prisión provisional. Derechos y tratamiento de detenidos y presos; asistencia letrada al detenido. Medidas de aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

Tema 30. Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Realización del juicio oral.

Tema 31. El procedimiento abreviado para determinados delitos. Disposiciones generales y tramitación.

Tema 32. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El procedimiento para el juicio sobre delitos leves. La ejecución de sentencias.

Tema 33. La apelación contra sentencias y determinados autos. La casación en materia penal; sus formas, preparación. Queja por denegación del testimonio. La revisión en materia penal.

Tema 34. El tribunal del jurado: composición y competencias. Procedimiento de las causas ante el tribunal del jurado. Recurso de apelación de las sentencias del tribunal del jurado. La Ley del Estatuto de la Víctima del Delito.

Tema 35. El proceso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Concepto de Administración pública a los efectos del recurso. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 36. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 37. Las partes: capacidad, legitimación; representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 38. Procedimiento contencioso-administrativo. Plazos. Medidas cautelares. Procedimiento en primera o única instancia: diligencias preliminares; la declaración de lesividad. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 39. Emplazamiento y comparecencia de demandados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 40. Vista y conclusiones: la presentación de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas.

Tema 41. El procedimiento abreviado. Procedimiento contencioso-electoral.

Tema 42. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 43. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 44. Recurso de casación. Resoluciones recurribles. Tramitación. Competencias del órgano de instancia o apelación. El interés casacional objetivo. Revisión de sentencias.

Tema 45. Ejecución de sentencias: suspensión y ejecución de estas, extensión de sus efectos. Incidentes e invalidez de actos procesales.

Tema 46. La jurisdicción social: extensión y límites. Órganos jurisdiccionales. Las partes del proceso: capacidad y legitimación. Representación y defensa procesal. Pluralidad de partes. Caracteres generales del proceso de trabajo.

Tema 47. La evitación del proceso. El proceso ordinario. Demanda y admisión. Conciliación y juicio. Contestación y reconvención, la prueba. Conclusiones. Diligencias finales. Acta del juicio. Sentencia.

Tema 48. Modalidades procesales. Enumeración. Concreto examen de los siguientes: Despidos. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas. Materia electoral. El proceso de Seguridad Social. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia laboral. El proceso de conflictos colectivos. Impugnación de los convenios colectivos. El procedimiento de oficio.

Tema 49. Medios de impugnación. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Aclaración de sentencia. Recurso de suplicación: decisiones susceptibles de recurso, objeto del recurso, procedimiento y efectos.

Tema 50. El recurso de casación. Decisiones contra las que se puede recurrir. Motivos de casación. Procedimiento. Efectos. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y de casación.

Tema 51. Ejecución de sentencias. Ejecución definitiva. Disposiciones generales. Ejecuciones dinerarias. Sentencias firmes de despido. Condena de entes públicos. Ejecución provisional. Sentencias condenatorias al pago de cantidades. Sentencias de despido. Otras sentencias.

Parte 5.–Derecho Constitucional y Comunitario Europeo.

Tema 1. El concepto de constitución: naturaleza y significado. La Constitución de 1978: Proceso de elaboración. Sistemática y estructura. Características generales. El bloque de constitucionalidad. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Valores superiores del ordenamiento constitucional. Los principios fundamentales de la Constitución. La soberanía. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3. El Estado en la Constitución; el significado constitucional del concepto. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. La Corona.

Tema 4. Las Cortes Generales: composición y relaciones entre ambas. Los privilegios parlamentarios colectivos; referencia a los reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las cámaras. El funcionamiento de las cámaras, en especial, los grupos parlamentarios. Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias.

Tema 5. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa; tramitación. Las funciones económicas y financieras. La función de control; en especial, la moción de censura y la cuestión de confianza. Las Cortes y los tratados internacionales.

Tema 6. Elecciones y normas electorales. Administración electoral. Normas generales del proceso electoral. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.

Tema 7. El Gobierno del Estado y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 8. El poder judicial en la Constitución. Sus órganos y gobierno. La independencia y la actuación judicial. Medios de participación popular en la Administración de justicia.

Tema 9. Teoría de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantías y límites en la Constitución española. El Defensor del Pueblo. La suspensión de derechos. El principio y el derecho fundamental a la igualdad.

Tema 10. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Derecho a la libertad personal. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; la protección ante el uso de la informática y las nuevas tecnologías. Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Tema 11. Las libertades de pensamiento, expresión e información. La libertad ideológica, religiosa y de culto. El derecho a la educación. El derecho de petición. El derecho a la libre circulación.

Tema 12. Derecho de reunión. Derecho de asociación. El derecho a la participación en los asuntos públicos; los partidos políticos. Derecho de sindicación. Derecho a la huelga.

Tema 13. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política económica y social.

Tema 14. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza y funciones. Su composición. Competencias del Pleno, salas y secciones.

Tema 15. Disposiciones comunes sobre procedimiento. El recurso de amparo constitucional. Casos en los que procede y plazos. Legitimación. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento y sentencia.

Tema 16. Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad y de la cuestión de inconstitucionalidad. Recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de estatutos de autonomía y contra propuestas de reforma de estatutos de autonomía. Efectos de las sentencias.

Tema 17. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos de las comunidades autónomas con el Estado. Conflictos en defensa de la autonomía local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnaciones de disposiciones y resoluciones de las comunidades autónomas.

Tema 18. La organización territorial del Estado en la Constitución española. El Estado autonómico; el artículo 2 de la Constitución: la autonomía de las nacionalidades y regiones. La autonomía local en la Constitución; su garantía institucional.

Tema 19. El proceso de integración europea: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Los tratados constitutivos y sus modificaciones. La dimensión regional de Europa; comunidades autónomas e instituciones europeas; el Comité de las Regiones; la Asamblea de las Regiones de Europa.

Tema 20. El sistema institucional de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Parlamento; especial referencia a los procedimientos de elaboración de normas. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social.

Tema 21. Concepto y caracteres del derecho comunitario. Sus fuentes: derecho originario y derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes.

Tema 22. Aplicación y eficacia del derecho comunitario en los países miembros. El juez nacional en la aplicación del derecho comunitario. El derecho comunitario y la Constitución española. Las comunidades autónomas y el derecho comunitario. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 23. Las libertades básicas del sistema comunitario. El mercado interior. Libre circulación de mercancías, de personas, servicios y capitales.

Tema 24. La ciudadanía de la UE. Normas sobre competencia. Disposiciones aplicables a empresas. Ayudas otorgadas por los estados.

Tema 25. Las políticas comunitarias y los fondos estructurales. La política agraria común. La política económica y social. La unión económica y monetaria. Otras políticas.

Tema 26. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea (I). El Tribunal de Justicia. El Tribunal General. Composición, competencias, procedimiento y reglas de funcionamiento.

Tema 27. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea (II). El recurso por incumplimiento: estudio previo de la actividad de la Comisión; el dictamen motivado. El recurso de anulación. El recurso de inacción. La cuestión prejudicial.

Parte 6.–Derecho Administrativo.

Tema 1. La Administración pública. Actividad administrativa y actividad política. El derecho administrativo. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. Fuentes del derecho administrativo. La ley: sus clases; leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos-ley; decretos legislativos.

Tema 2. El reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Procedimiento de elaboración de los reglamentos: normativa estatal y autonómica. La eficacia normativa del reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las instrucciones y órdenes de servicio. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro derecho positivo.

Tema 3. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de aquellos principios. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 4. Los sujetos en el derecho administrativo. El Estado y la Administración. La personalidad jurídica de ésta. Otras personas jurídico-públicas. Relaciones entre administraciones públicas.

Tema 5. Las potestades administrativas, el principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados. La discrecionalidad técnica.

Tema 6. La Administración y los tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Las acciones posesorias y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

Tema 7. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración de los administrados con la Administración Pública.

Tema 8. Los actos jurídicos de la Administración: actos públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. Comunicaciones y notificaciones electrónicas. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: sus medios en el derecho vigente.

Tema 9. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

Tema 10. La anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en los que es procedente; tramitación. La revisión de los actos en la vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración de lesividad; requisitos y procedimiento. Concepto de la revocación; su tratamiento en el derecho vigente.

Tema 11. El procedimiento administrativo común: su naturaleza y fines. Regulación legal: la cuestión del reparto competencial; ámbito de aplicación de la Ley del procedimiento administrativo común. Los principios generales y las garantías del procedimiento administrativo. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. Términos y plazos.

Tema 12. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba. Participación de los interesados. Terminación: la resolución; terminación convencional; otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad. Referencia a la gestión electrónica de las distintas fases del procedimiento administrativo común.

Tema 13. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La "reformatio in peius": ámbito de su admisión en nuestro derecho. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 14. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española; antecedentes y regulación actual. Procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 15. La potestad sancionadora de la Administración. Delimitación: conceptos de infracción y sanción. Principios de la potestad sancionadora. Procedimiento sancionador.

Tema 16. Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de contratos y regulación. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Régimen de invalidez, recursos y órganos de contratación.

Tema 17. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones para contratar. Clasificación de las empresas. Registros de contratos y contratistas. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 18. Preparación de los contratos. Expediente de contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos de los contratos.

Tema 19. Las prerrogativas de la Administración. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. Cesión y subcontratación. Racionalización técnica de la contratación.

Tema 20. Normas especiales de los contratos de obras, del contrato de concesión de obras y del contrato de concesión de servicios.

Tema 21. Normas especiales del contrato de suministros. Normas especiales de los contratos de servicios. Órganos de asistencia en la contratación y órganos consultivos.

Tema 22. La expropiación forzosa. Concepto y diferencia con figuras análogas. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente: el reparto competencial. Sujetos y objeto de la expropiación. El procedimiento expropiatorio general. Las garantías del expropiado; la reversión. El Jurado de Expropiación Forzosa de Navarra. Limitaciones administrativas de derechos y servidumbres administrativas: diferencias y régimen jurídico.

Tema 23. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación; en especial el "demanio natural". Teoría general de la utilización del dominio público. El dominio público y la distribución constitucional de competencias. Régimen jurídico: afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Prerrogativas de la Administración en relación con el dominio público.

Tema 24. La organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos; en especial los órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración. Delegación y avocación. Delegación de firma. La encomienda de gestión.

Tema 25. El Gobierno y la Administración del Estado: el Consejo de Ministros. La Presidencia y sus miembros. Los ministros y las ministras. Otras autoridades de los departamentos ministeriales. La Administración periférica del Estado; en especial, la delegación del Gobierno en las comunidades autónomas.

Tema 26. El Consejo de Estado. Los consejos consultivos de las comunidades autónomas. Régimen del Servicio Jurídico del Estado.

Tema 27. Las entidades locales en España. Legislación estatal de régimen local. El municipio. Organización y competencias. Referencia a la organización de los municipios de gran población.

Tema 28. La provincia: elementos. Organización. Competencias. Referencia a los regímenes especiales municipales y provinciales. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Normas fundamentales sobre contratación y función pública local.

Tema 29. El sector público institucional. Los organismos autónomos. Entidades públicas empresariales. Sociedades públicas. Fundaciones. Las Corporaciones de derecho público.

Tema 30. La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica funcionarial. Régimen legal vigente en España. Selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 31. Orden público. Delimitación competencial y régimen vigente. Sistema educativo. Delimitación competencial y régimen vigente. Centros docentes. Universidades.

Tema 32. La acción administrativa en la agricultura y la ganadería. Delimitación competencial y régimen vigente. Principales actuaciones administrativas en materia de tierras. Concentración parcelaria. Regulación de producción y precios agrarios. Vías pecuarias.

Tema 33. La protección del Medio Ambiente. Delimitación competencial. Espacios naturales protegidos. Instrumentos de prevención y control ambiental. Montes: concepto y clasificación legal.

Tema 34. Aguas. Clases y normativa vigente. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico. Organismos de cuenca. Utilización del dominio hidráulico. Examen especial de las concesiones de aguas. La planificación hidrológica.

Tema 35. Minas: teorías sobre la propiedad minera y criterio del ordenamiento español. Delimitación competencial en materia minera. Industria. Delimitación competencial. Acción administrativa en materia de comercio, de consumo y de juego.

Tema 36. Las obras públicas: Delimitación competencial. Carreteras y autopistas: Régimen jurídico general. Transportes. Delimitación competencial y régimen jurídico general.

Tema 37. Urbanismo. El diseño competencial en la materia. El régimen urbanístico del suelo; clasificación; los planes de ordenación: clases, formación, aprobación, publicación y efectos. Sistemas de ejecución. Disciplina urbanística. Las valoraciones urbanísticas. Patrimonios públicos del suelo. Aspectos registrales de la actuación urbanística.

Tema 38. La acción administrativa en materia de vivienda, cultura y telecomunicaciones. Delimitación competencial y régimen general.

Plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico[Ver tabla completa](#)

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁMBITO DE TRASLADOS	LOCALIDAD	ZONA	RÉGIMEN JURÍDICO
10	DP PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	DG DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	PAMPLONA	MIXTA	FUNCIONARIAL
7428	DP PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	DG DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	PAMPLONA	MIXTA	FUNCIONARIAL
10646	DP PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	DG DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	PAMPLONA	MIXTA	FUNCIONARIAL
10913	DP PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	DG DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	PAMPLONA	MIXTA	FUNCIONARIAL

F2100839

Código del anuncio: F2100839